



DECRETO

Teniendo que ausentarme de la localidad, por razones de mi cargo, desde el día lunes 8 de noviembre hasta el día martes 9 de noviembre de 2021, ambos inclusive,.

Considerando que el Primer Teniente de Alcalde es don Daniel Rubio Caballero.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44.1 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

VENGO A DECRETAR

PRIMERO: DELEGAR en el Primer Teniente de Alcalde, D. Daniel Rubio Caballero, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 124 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período de mi ausencia desde el día 8 de noviembre al 9 de noviembre, ambos inclusive, de 2021.

La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución

SEGUNDO: DAR CUENTA en la próxima sesión plenaria del presente Decreto, así como en los medios de difusión municipales para general conocimiento de los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad del presente Decreto, se remitirá para su publicación al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos legales pertinentes.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a tres de noviembre de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: Natalia de Andrés del Pozo

**DE LO QUE DOY FE
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta